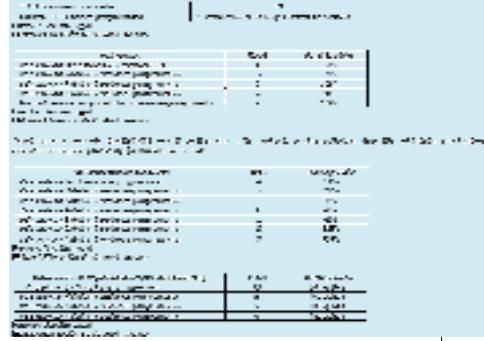
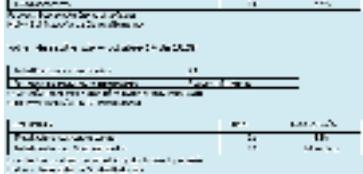


PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre julio 12 - noviembre 11 de 2019														
PROCESO:													PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Correo enviado el 5 de junio de 2020	Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		1	<p>Dimensión Talento Humano</p> <p>Es importante que la Institución continúe implementando acciones que propendan por fortalecer la política de gestión estratégica del talento humano, a fin de "(...) alinear las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad", máxime cuando la Entidad está próxima a formular un nuevo plan de desarrollo.</p>	<p>Planeación articulará con Talento Humano la actualización, seguimiento y cumplimiento de las actividades descritas en el autodiagnóstico de Talento Humano, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de MIPG. Además Talento Humano debe revisar todos los componentes y actividades descritas en los lineamientos de la política que permitan su fortalecimiento. Planeación realizará seguimiento semestral al cumplimiento del autodiagnóstico.</p>	Es necesario que indiquen que actividades del autodiagnóstico se actualizarán y que tengan relación directa con el plan estratégico de talento humano.	27/11/2019	31/12/2020	Cumplimiento lineamientos Política Estratégica de Talento Humano	31/12/2020	Talento Humano	Lider Talento Humano			
			<p>Dimensión Talento Humano</p> <p>Se observaron deficiencias en los controles dispuestos por la Institución para garantizar efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio.</p> <p>Dicha situación se evidenció en la baja asistencia a capacitaciones y/o talleres que se referencian a continuación y a las que convocó la Institución durante el período auditado, a saber:</p> <p><u>Capacitación supervisión bajo los parámetros de la Resolución No. 329 de 2013 – entre agosto 12 y septiembre 6 de 2019.</u></p> 			1/02/2020	31/12/2020	Mayor participación en la programación de los diferentes eventos	31/12/2020	Oficina Jurídica	Lider Oficina Jurídica			

Acción No. 1 La acción puede contribuir a "garantizar efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio"

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre julio 12 - noviembre 11 de 2019														PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias	
						Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %		
		2	 <p>Lo antes expuesto permite evidenciar el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos del sistema de control interno, que determina:</p> <p>a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;</p> <p>b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;</p> <p>c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;</p> <p>d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;</p> <p>(...)</p> <p>f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;</p> <p>g) Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;</p> <p>Se presenta además, un incumplimiento al Decreto 1499 de 2017, que en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, precisa para la dimensión de control interno, componente actividades de monitoreo y supervisión continua:</p> <p>En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.</p> <p>Adicionalmente, es pertinente precisar que para realizar la capacitación en supervisión bajo los parámetros de la Resolución No. 329 de 2013 – entre agosto 12 y septiembre 6 de 2019, la Institución celebró el contrato JU-475-2019, por valor inicial de dos millones de pesos (\$2.000.000).</p> <p>Posteriormente, este contrato fue adicionado en 4 horas más para realizar la divulgación interna de los lineamientos de declaración de los conflictos de interés y socialización del código de integridad, ética y buen gobierno, acuerdo 012 de</p> <p>Dimensión Talento Humano</p> <p>Se evidencian deficiencias para implementar los controles que garanticen una efectiva ejecución del plan institucional de capacitación – PIC, por parte de la segunda línea de defensa, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, que establece entre otras las siguientes obligaciones para esta instancia: "Asegurar que los controles y procesos de gestión de riesgos de la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente." "Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares."</p> <p>"Supervisar la implementación de prácticas de gestión eficaces por parte de la primera línea. (...)"</p> <p>Lo antes expuesto también contraría lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos del sistema de control interno, que determina:</p> <p>d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;</p>	<p>ación de asistir a reuniones convocadas y ciones que la Institución Universitaria Colegio Mayor quea considere relevante, previa comunicación por los s medios institucionales. 2. implementar mediante entes medios de comunicación eficaces –correo nal, flash institucional, entre otros–, la información s capacitaciones y socializaciones sobre temas de a institucional al personal de planta administrativa, y docente indicando que la asistencia a las ciones es obligatoria. 3. Hacer control sobre la ncia a las reuniones convocadas y, socializaciones, sobre temas de relevancia institucional al personal de planta administrativa, contratista y personal docente, dejando trazabilidad de los controles.</p> <p>de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio."</p> <p>Acción No. 2 La acción puede contribuir a "garantizar efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio."</p> <p>Acción No. 3 Tal como se expresó en el análisis al plan de mejoramiento, enviado a través de correo electrónico el 29 de abril de 2020, este "Es un control posterior que se viene realizando por parte de la Institución y que no garantiza la efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio."</p>											
		3	<p>Se evidencian deficiencias para implementar los controles que garanticen una efectiva ejecución del plan institucional de capacitación – PIC, por parte de la segunda línea de defensa, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, que establece entre otras las siguientes obligaciones para esta instancia: "Asegurar que los controles y procesos de gestión de riesgos de la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente." "Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares."</p> <p>"Supervisar la implementación de prácticas de gestión eficaces por parte de la primera línea. (...)"</p> <p>Lo antes expuesto también contraría lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos del sistema de control interno, que determina:</p> <p>d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;</p>	<p>Comunicar a los procesos y Facultades a quienes se les asignó presupuesto para el PIC 2020, la importancia de revisar y poner en marcha el presupuesto asignado para que procedan a ejecutarlo y que se constituya en un instrumento que contribuya al mejoramiento Institucional, adicional a ello se buscara alternativas de motivación para que los empleados</p> <p>Ya se había indicado que la acción propuesta es pertinente, en análisis realizado al plan de mejoramiento y enviado el 29 de abril de 2020. Se evaluará la efectividad de la misma por parte de la Dirección de Control Interno.</p>	1/02/2020	30/11/2020	Fortalecer los mecanismo dispuestos para que el PIC se constituya en un instrumento que contribuya al mejoramiento Institucional	31/12/2019	Talento Humano	Líder Talento Humano					

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre Julio 12 - noviembre 11 de 2019													PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
						Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
			(...) f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; g) Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; Dicha situación se evidenció al verificar en las actas del comité de capacitación y en el aplicativo SICOFFP – ERP, la ejecución del rubro "bienestar social e incentivos", el cual permitió determinar pagos a octubre 24 de 2019, por valor de \$16.745.947, que representan tan solo el 7,28% del presupuesto asignado al PIC para 2019, que asciende a \$230.000.000. Soportes:	se quieran capacitar, igualmente se asignara una de las auxiliares del area para que le haga el respectivo seguimiento mensual.	La acción se corrigió considerando que referenciaron el PIC 2019 y corresponde a la vigencia 2020.									
		4	DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Es importante revisar los mecanismos dispuestos por la Institución y efectuar los ajustes necesarios, a fin de continuar fortaleciendo la política de "participación ciudadana", de conformidad con lo que determina el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el cual hace parte integral del decreto 1499 de 2017. Para ello la Institución puede considerar algunas estrategias, a saber: "Formular iniciativas para la implementación, actualización y funcionamiento de la política institucional de servicio a la ciudadanía." "Formular anualmente una estrategia de racionalización de trámites." "Diseñar e implementar un proceso de inducción y reinducción para la gestión de servicio a la ciudadanía."	Promover la participación de los diferentes organismos de participación ciudadana en diálogos como foros y talleres, donde se exponen los diferentes proyectos, temas de presupuesto participativo y otras veedurías ciudadanas, teniendo en cuenta el contenido del "manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el cual hace parte integral del decreto 1499 de 2017.", a fin de fortalecer la política de participación ciudadana. Ademas la Ley 1757 de 2015.	Ya se había indicado que la acción propuesta es pertinente, en análisis realizado al plan de mejoramiento y enviado el 29 de abril de 2020. No obstante, se le realiza ajuste a la acción, teniendo en cuenta la consideración remitida por la Dirección de Control Interno. Se evaluará la efectividad de la misma por parte de la Dirección de Control Interno.	2/01/2020	31/12/2020	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.	31/12/2020	Planeación	Asesor Proyectos			
		5	DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Es importante que la Institución revise, ajuste y fortalezca los mecanismos que permitan "Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad. Priorizados por el ciudadano." Este, con el único propósito de continuar fortaleciendo la política de planeación institucional y dar cumplimiento a lo que dispone el "artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana."	Promover la participación de los diferentes organismos de participación ciudadana en diálogos como foros y talleres, donde se exponen los diferentes proyectos, temas de presupuesto participativo y otras veedurías ciudadanas, teniendo en cuenta el contenido del "manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el cual hace parte integral del decreto 1499 de 2017.", a fin de fortalecer la política de participación ciudadana. Ademas la Ley 1757 de 2015.	La acción propuesta es pertinente, se evaluará la efectividad de la misma por parte de la Dirección de Control Interno.	2/01/2020	31/12/2020	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.	1/01/2021	Planeación	Asesor Proyectos			
		6	DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN Un factor clave para fortalecer la política de planeación institucional de conformidad con el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, es el análisis de contexto tanto interno como externo, que se debe efectuar por parte de la Institución de forma periódica, a fin de identificar "(...) sus capacidades para desarrollar su gestión y atender su propósito fundamental (...)". Para ello, es pertinente revisar factores como: "(...) el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros." "(...) entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos." "Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión." Por tanto, es menester que la Institución establezca mecanismos formales que garanticen el desarrollo de este ejercicio periódicamente y con participación de diferentes grupos de valor, a fin de que el mismo se lleva a cabo con todo el rigor técnico y académico requerido.	Análisis del contexto fue elaborado nuevamente y es insumo para la mesa de trabajo para la construcción del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024.	El haber elaborado el análisis de contexto interno y externo, previo a la formulación del plan de desarrollo Institucional 2020 - 2024, era necesario. No obstante, no se establece acción por parte de la Institución que propenda por subsanar la situación descrita, considerando que el análisis de contexto es un ejercicio que se tiene que realizar periódicamente por parte de la Entidad.									
		7	DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS Es menester que la Institución fortalezca la gestión que realiza frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, a fin de que las mismas se constituyan en "insumo para la mejora continua en sus procesos". Soporte: Informe de auditoría peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones primer semestre 2019. https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/	El informe de PQRSFD, es un insumo o entrada en el informe para la Alta Dirección y allí se toman las acciones de mejora de los procesos, con el fin de evitar la materialización de riesgos.	Tal como se indicó en el análisis al plan de mejoramiento, enviado el 27 de enero de 2020 y se ratificó en correo enviado el 29 de abril de 2020, se indicó: No se propone acción, es importante que la Institución establezca acciones para evitar la materialización de riesgos identificados en las auditorías realizadas de seguimiento a las PQRSFD.	1/01/2020	31/12/2020	Fortalecimiento de la gestión frente a PQRSFD	31/12/2020	Comunicaciones Planeación	Líder de Comunicaciones			

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre julio 12 - noviembre 11 de 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15	
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Correo enviado el 5 de junio de 2020	Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2019305842	08 de noviembre de 2019	8	<p>DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS</p> <p>Es importante establecer mecanismos que contribuyan a fortalecer el conocimiento de las normas presupuestales en los funcionarios de la Institución, a fin de evitar o minimizar la materialización de riesgos que puedan llevar al incumplimiento de las mismas, esto con el único propósito de fortalecer la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, que establece el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, Decreto 1499 de 2017.</p> <p>Soportes:</p> <p>-Informe de auditoría legal a austeridad del gasto segundo trimestre de 2019.</p> <p>-Informe auditoría legal realizada al comité de conciliación de la Institución.</p> <p>https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/</p>	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	<p>Tal como se indicó en el análisis al plan de mejoramiento, enviado el 27 de enero de 2020 y se ratificó en correo enviado el 29 de abril de 2020, se indicó:</p> <p>No se propone acción, es importante que la Institución establezca acciones a fin de evitar la materialización de riesgos.</p>									
		9	<p>DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS</p> <p>Es pertinente que la Institución fortalezca los "(...) mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones," "(...) la corrección oportuna de las deficiencias." "La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación (...)" de conformidad con lo que determina el decreto 1499 de 2019, en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, de 2018, para el componente actividades de control del riesgo en la entidad, del modelo estándar de control interno.</p> <p>Lo antes expuesto tiene como propósito minimizar la materialización de riesgos como el de incumplimiento normativo, evidenciados en las diferentes auditorías ejecutadas durante el periodo auditado.</p> <p>Soportes:</p> <p>https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/</p> <p>https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/</p>	Realizar socializaciones y flash informativos que conlleven a la correcta aplicación de: Manual de Supervisión, Manual de Contratación, Manual de Buenas Prácticas, Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno, que contienen los lineamientos que conlleven a minimizar los riesgos de incumplimiento normativo. Conscientes de la emergencia sanitaria por la que estamos pasando debido a COVID-19, se analizará la pertinencia de realizar las socializaciones a final de la vigencia.	la socialización de estos instrumentos, no garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales, por tanto, es necesario replantearla.	1/02/2020	31/02/2020	Minimizar la materialización de riesgos de incumplimiento normativo.	31/02/2020	Oficina Jurídica	Líder Oficina Jurídica			
		10	<p>DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Uno de los aspectos clave en la gestión, es el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, por ello, y en aras de su fortalecimiento, es importante se revisen y ajusten los mecanismos que la entidad tiene dispuestos para hacerle seguimiento a los riesgos, de forma tal, que se puedan identificar y tratar oportunamente en caso de que alguno de ellos se materialice.</p> <p>Lo anterior, considerando que aún es incipiente la cultura de seguimiento por parte de los líderes de proceso, y el seguimiento a los riesgos tan solo se lleva a cabo cuando desde la Oficina de Planeación se realiza acompañamiento para revisar el tema con los diferentes líderes de procesos de la Institución.</p> <p>Soportes:</p> <p>https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/</p> <p>https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/</p>	<p>1. Planeación va a revisar y ajustar los mecanismos dispuestos para hacerle seguimiento a los riesgos, con el fin de poder identificar en el momento que se presente la materialización del mismo.</p> <p>2. Incluir en la agenda del Comité de Desempeño, la presentación de el Informe de Gestión de los Riesgos ubicados en niveles Alto y Extremo, con frecuencia cuatrimestral. Este informe debe incluir los controles que se tienen implementados para mitigar estos riesgos.</p> <p>3. Realizar seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento de los riesgos que se han materializado y presentar el informe en el Comité de Desempeño.</p>	<p>1. Es necesario se especifique los mecanismos que van a ser ajustados o dispuestos para hacerle seguimiento a los riesgos, a fin de que la 2ª línea de defensa pueda realizar el monitoreo que le corresponde y la 3ª línea de defensa evaluar la efectividad de esos mecanismos.</p> <p>2. La acción propuesta es pertinente, se evaluará la efectividad de la misma por parte de la Dirección de Control Interno.</p> <p>3. La acción 3 no es clara, se solicita precisarla.</p>	1/02/2020	31/12/2020	Fortalecer el seguimiento a los riesgos con el fin de prevenir su materialización o tomar acciones oportunas en caso de que se materialice.	31/12/2020	Planeación	Martha Lucia Perez			
		11	<p>DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>Es importante que la Institución revise y ajuste los mecanismos que tiene dispuestos internamente, con el propósito de fortalecer la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y dar así estricto cumplimiento a lo que dispone la Ley 1712 de 2014.</p> <p>Como estrategias para ello se pueden considerar:</p> <p>Desarrollar "(...) ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada."</p> <p>"Estructure vasos comunicantes entre la información pública de su entidad y los procesos de participación y rendición de cuentas, a fin de que el ciudadano conozca y retroalimente la gestión en ambos espacios a través de la información pública."</p> <p>"Capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a sus grupos de valor en la información pública de la entidad."</p> <p>"Identifique las condiciones de los grupos de interés, para que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para su entendimiento."</p> <p>Soporte:</p> <p>Informe de auditoría legal Ley de transparencia y acceso a la información</p>	<p>Con el fin de tener un mejor control sobre la información publicada en la página web institucional, se informara lo siguiente:</p> <p>1. El contenido de cada sección es responsabilidad de cada uno de los procesos, y debe ser revisado y actualizado periódicamente para evitar información errónea.</p> <p>2. Comunicaciones debe recibir la información por parte de los diferentes procesos para ser actualizada o modificada, y a la vez velar porque no hayan enlaces rotos en ninguna sección de la web. Además se va a considerar el contenido del "manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el cual hace parte integral del decreto 1499 de 2017."</p> <p>Inicialmente se programa capacitación en temas de Ley de Transparencia, pero debemos de ser conscientes de la emergencia sanitaria por la que estamos pasando debido a COVID-19, se analizará la pertinencia de realizar la capacitación a final de la vigencia.</p>	<p>Ya se había indicado que la acción propuesta es pertinente, en análisis realizado al plan de mejoramiento y enviado el 29 de abril de 2020. No obstante, se le realiza ajuste a la acción, teniendo en cuenta la consideración remitida por la Dirección de Control Interno. Se evaluará la efectividad de la misma por parte de la Dirección de Control Interno.</p>	2/01/2020	31/12/2020	Fortalecer la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	31/12/2020	Comunicaciones Planeación	Líder Comunicaciones y Líder de Planeación			

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre julio 12 - noviembre 11 de 2019														PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias	
						Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %		
		12	<p>DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN</p> <p>Es importante para la Institución revisar y/o ajustar los mecanismos que tiene dispuestos para fortalecer la sexta "dimensión de MIPG -Gestión del Conocimiento y la Innovación- dinamiza el ciclo de política pública, aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, (...) " promoviendo así mejores prácticas de gestión.</p> <p>Algunas de las estrategias que se podrían considerar por parte de la Institución están contenidas en Anexo 2 Criterios Diferenciales, entre las que se pueden precisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar la identificación, "los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad." - "Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento." - "Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y las acciones para su tratamiento." - "Determinar estrategias de retención y transferencia del conocimiento para las personas próximas a encontrarse en alguna situación administrativa que lo amerite: retiro, traslado, encargo, licencia, comisión, entre otras." <p>-"Generar un programa de buenas prácticas y lecciones aprendidas."</p>	<p>Revisar y estudiar el contenido del "manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el cual hace parte integral del decreto 1499 de 2017.", con el fin de que haya claridad y poder ejecutar las acciones que permitan el fortalecimiento de la dimensión.</p> <p>Actualizar el autodiagnostico de Gestión del Conocimiento y la innovación, con el fin de poder desarrollar las actividades de este componente. Desde el proceso de Planeación realizar seguimiento semestral al autodiagnostico.</p>	Correo enviado el 5 de junio de 2020										
		13	<p>DIMENSIÓN CONTROL INTERNO</p> <p>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL</p> <p>Es importante que la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, de conformidad con el modelo integrado de planeación y gestión, que determina el decreto 1499 de 2017, y a fin de seguir fortaleciendo lo inherente al componente ambiente de control genere "(...) reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales."</p> <p>Soporte: https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/</p>	<p>1.Publicación de la matriz de riesgos en la pagina web donde se establece el seguimiento y controles a los riesgos.</p> <p>2.Mantener informados a los líderes de proceso sobre la responsabilidad de monitoreo y revisión de los riesgos y los lineamientos de la alta dirección frente a la gestión de en la Institución.</p>											
		14	<p>DIMENSIÓN CONTROL INTERNO</p> <p>COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES</p> <p>A fin de continuar fortaleciendo la gestión del riesgo al interior de la Institución es importante que la segunda línea de defensa:</p> <p>"Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada."</p> <p>"Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyen riesgos de fraude."</p> <p>Es responsabilidad de los gerentes públicos y líderes de proceso "Implementar procesos para identificar y detectar fraudes, y revisar la exposición de la entidad al fraude"</p>	<p>1. Incluir en el informe de Gestión de los Riesgos que se presenta a la Alta Dirección, el análisis sobre los controles implementados para evitar la materialización de los riesgos y determinar el nivel de riesgo de la Institución.</p> <p>2. Continuar con la identificación de los riesgos de fraude en los procesos.</p>											
		15	<p>DIMENSIÓN CONTROL INTERNO</p> <p>COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>La oportunidad en la entrega de la información, así como la calidad de misma, juegan un papel preponderante para realizar las auditorías por parte de la Dirección de Control Interno, por tanto, es importante, se revisen y ajusten los mecanismos dispuestos por la Institución, a fin de garantizar flujos de información adecuados y oportunos, considerando que "(...) las oficinas de control interno deben basarse en las evidencias obtenidas (...)".</p> <p>Lo antes expuesto tiene como propósito fundamental fortalecer los componentes información y comunicación y actividades de monitoreo y supervisión continua, que forman parte del modelo estándar de control interno, modificado por el Decreto 1499 de 2017.</p> <p>Soporte:</p>	<p>Esta funcionando software de indicadores, estadísticas, Plan Indicativo y Plan de Acción, donde el proceso es el responsable de actualizar la información y realizar el cargue del soporte, lo que evita diferencias de información entre los procesos y Planeación. Para el manejo de los riesgos esta en proceso de contratación la adquisición del software con el fin de agilizar y minimizar problemas en el manejo de los riesgos institucionales.</p>											

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre julio 12 - noviembre 11 de 2019														PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias	
						Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %		
		16	<p>DIMENSIÓN CONTROL INTERNO</p> <p>COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA</p> <p>Es menester para la Institución establecer acciones que continúen fortaleciendo el modelo estándar de control interno, específicamente en el componente actividades de monitoreo y supervisión continua, para ello, es importante se considere lo que al respecto determina el manual de gestión del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018:</p> <p>"(...) las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante"</p> <p>- La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento.</p> <p>1. Es importante que la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, de conformidad con el modelo integrado de planeación y gestión, que determina el decreto 1499 de 2017, y a fin de seguir fortaleciendo lo inherente al componente ambiente de control genere "(...) reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales."</p>	<p>La Oficina de Planeación realizó los siguientes seguimientos:</p> <p>Riesgos de corrupción, cada 4 meses</p> <p>Riesgos Operativos, cada año y los riesgos ubicados en alto y extremo, cada 4 meses</p> <p>Indicadores, cada 6 meses</p> <p>a los compromisos Alta Dirección y Comunicaciones realizará seguimiento mensual a los informes PQRSFD.</p>	<p>La acción propuesta corresponde única y exclusivamente a la responsabilidad que tiene la oficina de Planeación como 2ª línea de defensa, no obstante, no está considerando otras instancias que están inmersas dentro de la 2ª línea de defensa, así como tampoco se están teniendo en cuenta, la primera línea de defensa y la línea estratégica.</p>	2/01/2020	13/12/2020	Monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados	31/12/2020	Planeación	Líder de Planeación				
		17	<p>1. Es importante que la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, de conformidad con el modelo integrado de planeación y gestión, que determina el decreto 1499 de 2017, y a fin de seguir fortaleciendo lo inherente al componente ambiente de control genere "(...) reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales."</p>	<p>1.Publicación de la matriz de riesgos en la pagina web donde se establece el seguimiento y controles a los riesgos.</p> <p>2.Mantener informados a los líderes de proceso sobre la responsabilidad de monitoreo y revisión de los riesgos y los lineamientos de la alta dirección frente a la gestión de en la Institución.</p>	<p>Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 13 de este plan de mejoramiento.</p> <p>Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.</p>	1/09/2020	31/12/2020	Líderes procesos informados sobre el ejercicio de su gestión y seguimiento a los riesgos.	31/12/2020	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya - Martha Lucia Perez Barrios				
		18	<p>1. Uno de los aspectos clave en la gestión, es el seguimiento y evaluación de desempeño institucional, por ello, y en aras de su fortalecimiento, es importante se revisen y ajusten los mecanismos que la entidad tiene dispuestos para hacerle seguimiento a los riesgos, de forma tal, que se puedan identificar y tratar oportunamente en caso de que alguno de ellos se materialice.</p> <p>Lo anterior, considerando que aún es incipiente la cultura de seguimiento por parte de los líderes de proceso, y el seguimiento a los riesgos tan solo se lleva a cabo cuando desde la Oficina de Planeación se realiza acompañamiento para revisar el tema con los diferentes líderes de procesos de la Institución.</p> <p>Soportes: https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/ https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/</p>	<p>1. Incluir en la agenda del Comité de Desempeño, la presentación de el Informe de Gestión de los Riesgos ubicados en niveles Alto y Extremo, con frecuencia cuatrimestral. Este informe debe incluir los controles que se tienen implementados para mitigar estos riesgos.</p> <p>2. Realizar seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento de los riesgos que se han materializado y presentar el informe en el Comité de Desempeño.</p>	<p>Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 10 de este plan de mejoramiento.</p> <p>Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.</p>	1/09/2020	31/12/2020	Fortalecer el seguimiento a los riesgos con el fin de prevenir su materialización o tomar acciones oportunas en caso de que se materialice.	31/12/2020	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya - Martha Lucia Perez Barrios				
		19	<p>2. A fin de continuar fortaleciendo la gestión del riesgo al interior de la Institución es importante que la segunda línea de defensa:</p> <p>"Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada."</p> <p>"Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyen riesgos de fraude."</p> <p>Es responsabilidad de los gerentes públicos y líderes de proceso "Implementar procesos para identificar y detectar fraudes, y revisar la exposición de la entidad al fraude"</p>	<p>1. Incluir en el informe de Gestión de los Riesgos, el análisis sobre los controles implementados para evitar la materialización de los riesgos y determinar el nivel de riesgo de la Institución.</p> <p>2. Continuar con la identificación de los riesgos de fraude en los procesos.</p>	<p>Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 14 de este plan de mejoramiento.</p> <p>Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.</p>	1/09/2020	31/12/2020	Fortalecer la cultura de seguimiento por parte de los líderes de proceso.	31/12/2020	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya - Martha Lucia Perez Barrios				

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre julio 12 - noviembre 11 de 2019													PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias	
					Correo enviado el 5 de junio de 2020	Plazo			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Dependencia	Funcionario Responsable		Cumplimiento de la acción %
		20	Componente actividades de control 1. Es menester de las entidades públicas establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que le apliquen. Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG, determina, para la "Política de planeación institucional": Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin de verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida.	Realizar socializaciones y flash informativos que conlleven a la correcta aplicación de: Manual de Supervisión, Manual de Contratación, Manual de Buenas Prácticas, Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno, que contienen los lineamientos que conlleven a minimizar los riesgos de incumplimiento normativo. Conscientes de la emergencia sanitaria por la que estamos pasando debido a COVID-19, se analizará la pertinencia de realizar las socializaciones a final de la vigencia.			1/07/2020	31/12/2020	Minimizar la materialización de riesgos de incumplimiento normativo.	31/12/2020	Oficina Jurídica	Líder Oficina Jurídica		
		21	2. Es importante para la Institución revisar y/o ajustar los mecanismos que tiene dispuestos para fortalecer la sexta "dimensión de MIPG -Gestión del Conocimiento y la Innovación- dinamiza el ciclo de política pública, aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, (...)" promoviendo así mejores prácticas de gestión. Algunas de las estrategias que se podrían considerar por parte de la Institución están contenidas en Anexo 2 Criterios Diferenciales, entre las que se pueden precisar: - Efectuar la identificación, "los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad." - "Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento." - "Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y las acciones para su tratamiento."	Revisar y estudiar el contenido del "manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, el cual hace parte integral del decreto 1499 de 2017.", con el fin de que haya claridad y poder ejecutar las acciones que permitan el fortalecimiento de la dimensión. Actualizar el autodiagnostico de Gestión del Conocimiento y la innovación, con el fin de poder desarrollar las actividades de este componente. Desde el proceso de Planeación realizar seguimiento semestral al autodiagnostico.			1/07/2020	31/12/2020	Fortalecimiento en la Institución de la dimensión de Gestión del conocimiento y la innovación. Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.	31/12/2020	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya		
		22	3. Se observaron deficiencias en los controles dispuestos por la Institución para garantizar efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio. Dicha situación se evidenció en la baja asistencia a capacitaciones y/o talleres que se referencian a continuación y a las que convocó la Institución durante el periodo auditado. Lo antes expuesto permite evidenciar el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos del sistema de control interno, que determina: a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;	1. Estipular dentro de los contratos de prestación de servicios la obligación de asistir a reuniones convocadas y socializaciones que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia considere relevante, previa comunicación por los diferentes medios institucionales. 2. Implementar mediante los diferentes medios de comunicación eficaces –correo institucional, flash institucional, entre otros–, la información sobre las capacitaciones y socializaciones sobre temas de relevancia institucional al personal de planta administrativa, y personal docente indicando que la asistencia a las capacitaciones es obligatoria. 3. Hacer control sobre la concurrencia a las reuniones convocadas y socializaciones, sobre temas de relevancia institucional al personal de planta administrativa, contratista y personal docente, dejando trazabilidad de los controles.			1/07/2020	31/12/2020	Mayor participación en la programación de los diferentes eventos Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 2 de este plan de mejoramiento. Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.	31/12/2020	Oficina Jurídica	Líder Oficina Jurídica		
		23	4. Un factor clave para fortalecer la política de planeación institucional de conformidad con el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, es el análisis de contexto tanto interno como externo, que se debe efectuar por parte de la Institución de forma periódica, a fin de identificar "(...) sus capacidades para desarrollar su gestión y atender su propósito fundamental (...)". Para ello, es pertinente revisar factores como: "(...) el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros." "(...) entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos." "Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión." Por tanto, es menester que la Institución establezca mecanismos formales que garanticen el desarrollo de este ejercicio periódicamente y con participación de diferentes grupos de valor, a fin de que el mismo se lleva a cabo con todo el rigor	Análisis del contexto fue elaborado nuevamente y es insumo para la mesa de trabajo para la construcción del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024. Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 3 de este plan de mejoramiento. Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.			1/07/2020	31/12/2020	Actualización del Contexto interno y externo para la identificación de los riesgos.	01/08/2020	Planeación	Jorge Toro		

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:	Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre Julio 12 - noviembre 11 de 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	15			
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2		Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Correo enviado el 5 de junio de 2020		Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		24	5. Es pertinente que la Institución fortalezca los "(...) mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones." "(...) la corrección oportuna de las deficiencias." "La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación (...)" de conformidad con lo que determina el decreto 1499 de 2019, en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, de 2018, para el componente actividades de control del riesgo en la entidad, del modelo estándar de control interno. Lo antes expuesto tiene como propósito minimizar la materialización de riesgos como el de incumplimiento normativo, evidenciados en las diferentes auditorías ejecutadas durante el período auditado. Soportes: https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/ https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/	Realizar socializaciones y flash informativos que conlleven a la correcta aplicación de: Manual de Supervisión, Manual de Contratación, Manual de Buenas Prácticas, Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno, que contienen los lineamientos que conlleven a minimizar los riesgos de incumplimiento normativo. Conscientes de la emergencia sanitaria por la que estamos pasando debido a COVID-19, se analizará la pertinencia de realizar las socializaciones a final de la vigencia.	Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 9 de este plan de mejoramiento, Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.		1/07/2020	31/02/2020	Minimizar la materialización de riesgos de incumplimiento normativo.	31/02/2020	Oficina Jurídica	Lider Oficina Jurídica			
		25	Componente Información y comunicación 1. Es importante que la Institución revise y ajuste los mecanismos que tiene dispuestos internamente, con el propósito de fortalecer la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y dar así estricto cumplimiento a lo que dispone la Ley 1712 de 2014. Como estrategias para ello se pueden considerar: Desarrollar "(...) ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada." "Estructure vasos comunicantes entre la información pública de su entidad y los procesos de participación y rendición de cuentas, a fin de que el ciudadano conozca y retroalimente la gestión en ambos espacios a través de la información pública." "Capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a sus grupos de valor en la información pública de la entidad."	1. Realización capacitación al personal de la institución sobre el nuevo derecho de acceso a la información pública - Ley de Transparencia. 2. Realización de foros virtuales para identificar información de interés para los ciudadanos y ser publicada. 3. Revisar mediante lista de chequeo información que por ley debe estar publicada en la página web. Conscientes de la emergencia sanitaria por la que estamos pasando debido a COVID-19, se analizará la pertinencia de realizar las socializaciones a final de la vigencia.	Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 11 de este plan de mejoramiento, Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.		1/07/2020	31/12/2020	Fortalecimiento de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	31/12/2020	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			
		26	2. La oportunidad en la entrega de la información, así como la calidad de misma juegan un papel preponderante para realizar las auditorías por parte de la Dirección de Control Interno, por tanto, es importante, se revisen y ajusten los mecanismos dispuestos por la Institución, a fin de garantizar flujos de información adecuados y oportunos, considerando que "(...) las oficinas de control interno deben basarse en las evidencias obtenidas (...)". Lo antes expuesto tiene como propósito fundamental fortalecer los componentes información y comunicación y actividades de monitoreo y supervisión continua, que forman parte del modelo estándar de control interno, modificado por el Decreto 1499 de 2017. Soporte: https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/	Esta funcionando software de indicadores, estadísticas, Plan Indicativo y Plan de Acción, donde el proceso es el responsable de actualizar la información y realizar el cargue del soporte, lo que evita diferencias de información entre los procesos y Planeación. Para el manejo de los riesgos esta en proceso de contratación la adquisición del software con el fin de agilizar y minimizar problemas en el manejo de los riesgos institucionales.	Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 15 de este plan de mejoramiento, Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.		1/01/2020	Permanente	Información adecuada y oportuna.	Permanente	Planeación	Oficina de Planeación			
		27	Componente monitoreo o supervisión continua 1. Es menester para la Institución establecer acciones que continúen fortaleciendo el modelo estándar de control interno, específicamente en el componente actividades de monitoreo y supervisión continua, para ello, es importante se considere lo que al respecto determina el manual de gestión del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018: "(...) las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante" - La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...) Como soporte de ello se tienen los informes que pueden ser consultados en:	Esta funcionando software de indicadores, estadísticas, Plan Indicativo y Plan de Acción, donde el proceso es el responsable de actualizar la información y realizar el cargue del soporte, lo que evita diferencias de información entre los procesos y Planeación. Para el manejo de los riesgos esta en proceso de contratación la adquisición del software con el fin de agilizar y minimizar problemas en el manejo de los riesgos institucionales.	Estas acciones ya se evaluaron para el hallazgo No. 16 de este plan de mejoramiento, Considerando que se unieron los planes de mejoramiento para las auditorías de ASCI, pormenorizado nov - dic 2019 y SCI - MECI.		1/01/2020	Permanente	Información adecuada y oportuna.	Permanente	Planeación	Oficina de Planeación			

ASCI nov-dic y MECI evaluac 2019, los resultados son los mismos.

Nombre del responsable:	Luz Mary Ramírez Montoya	Correo electrónico:	planeacion@colmayor.edu.co	Teléfono y extensión:	
--------------------------------	---------------------------------	----------------------------	--	------------------------------	--

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoría: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoría: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO															
PROCESO:											PLAN DE MEJORAMIENTO N°:		15		
Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre julio 12 - noviembre 11 de 2019															
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento ajustada	Análisis 2		Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Correo enviado el 5 de junio de 2020		Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
<p>Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.</p> <p>Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar la ejecución de la acción.</p> <p>Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.</p> <p>Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).</p> <p>Responsables (Dependencia – Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.</p> <p align="center">SEGUIMIENTO</p> <p>Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.</p> <p>Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.</p> <p>Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.</p> <p>Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.</p>															